



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

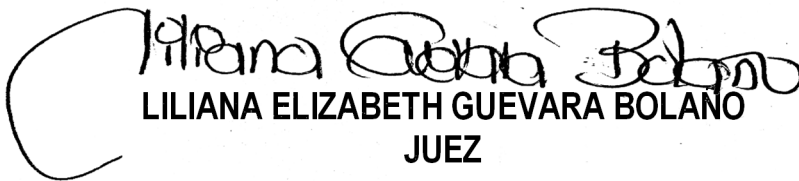
Allegado el certificado de tradición y libertad, y acreditado como se encuentra el registro del embargo del inmueble de propiedad del demandado DAVID HERNANDO TORRES SANCHEZ identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-709922 a favor de este despacho judicial, se ORDENA su secuestro.

Por lo anterior es preciso señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro de bien inmueble para el día 15 del mes de diciembre del año 2021 a la hora de las 800 a.m., fecha en la cual la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Se designa como auxiliar de la justicia a ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA., cuya dirección de notificación es carrera 8 No. 16-21 oficina 305 de la lista de auxiliares de la justicia en el cargo de secuestre.

Comuníquesele esta designación mediante el envío de telegrama a todas las direcciones registradas e infórmesele que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de imponérsele las sanciones previstas en el artículo 50 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 077

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

